

REGISTRADA BAJO EL N° 13591

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo, por sí o a través del Banco de Santa Fe SAPEM -en Liquidación-, a ceder a título gratuito a favor de la Comuna de Las Palmeras, departamento San Cristóbal, un inmueble de propiedad del Banco Provincial de Santa Fe, ubicado en zona urbana de dicha localidad, donde funcionaba la entidad bancaria.

El mismo se encuentra inscripto en el Tomo 141 par, Folio 670, Número 22.670, Fecha 28.08.78, departamento San Cristóbal, a nombre del Banco Provincial de Santa Fe.

ARTÍCULO 2.- La cesión se autoriza bajo el cargo de que el inmueble sea afectado a la Comuna de Las Palmeras, destinado a actividades administrativas y/o culturales.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a la Escribanía de Gobierno a realizar los actos notariales pertinentes para la transferencia del dominio a favor de la Comuna de Las Palmeras.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.

ANTONIO JUAN BONFATTI

PRESIDENTE

CAMARA DE DIPUTADOS

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

PRESIDENTE

CAMARA DE SENADORES

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

SECRETARIO LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

20 DIC 2016

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Dr. Pablo Farías

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado

